



AUTORIZASE RENUNCIA Y REEMPLAZO
PROYECTO "UNION Y TRABAJO"
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE
PROTECCION DEL PATRIMONIO
FAMILIAR.

RESOLUCION EX. : N° 0275 /09

Arica, 03 ABR. 2009

VISTOS:

El decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución Exenta N° 7533 del 11.11.2008 de (V. y U.) que aprueba los proyectos y nóminas de postulantes **seleccionados en el mes de Noviembre de 2008** del subsidio habitacional en la modalidad **proyectos de mejoramiento** de la vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N°101 de (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicado en el Diario Oficial del 24.05.2008).

CONSIDERANDO:

- a) El proyecto de mejoramiento correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar ", **Título III " Unión y Trabajo", Código RUKAN 21102;**
- b) El Ordinario N° S.O.48.08 de fecha 18 de Febrero de 2009 del Sr. Ivan Figueroa Llona, representante legal de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social INGPROYECT E.I.R.L. de Arica, informa sobre la renuncia y reemplazo de la persona individualizada en el Resuelvo 1° de la presente resolución, con el correspondiente respaldo que exige el artículo 31° del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006;
- c) Lo dispuesto en el artículo 40 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006;
- d) Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCION

1° **AUTORIZESE** la renuncia del beneficiario y procédase al reemplazo correspondiente de la persona señalada en el detalle siguiente:

N°	TÍTULAR DE SUBSIDIO QUE RENUNCIA	RUT	TÍTULAR QUE INGRESA COMO REEMPLAZANTE	RUT	PROYECTO
1	MARIA MAGDALENA MUÑOZ CARCAMO	10.666.823-K	MARIA VERONICA CISTERNA AMIGO	10.725.519-2	UNION Y TRABAJO

2º **PROCEDASE**, en el Departamento. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Arica y Parinacota, a eliminar del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario renunciante; asimismo, procederá a incorporar al proyecto “**Unión y Trabajo** ” en calidad de beneficiario, a la persona citada en el resuelvo precedente.

3º **PROCEDASE**, en el Dpto. de Operaciones Habitacionales a emitir el respectivo Certificado de Subsidio a nombre de la reemplazante doña **Maria Verónica Cisterna Amigo** y a registrar la marca de Pago de Subsidio correspondiente, en el sistema habilitado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

LOVH/ACG/GCR.

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- Unida de Obras y Asistencia Técnica
- EGIS INGPROYECT – David Girvan N° 2838 - Arica
- Oficina de Partes y Archivos

Lo que transcrito a Ud. para su
Conocimiento y fines Consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de Fé